

TEMA 11. INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN EUROPA.

1. LA IDEA DE EUROPA Y EL PAPEL GEOHISTÓRICO DE ESPAÑA.

La idea de una Europa unida es algo que desde muy antiguo se mantiene. Los antiguos Imperios que dominaban Europa querían crear una unidad territorial que aglutinara todo el territorio europeo (Roma, Napoleón...).

El europeísmo contemporáneo tuvo un notable auge desde finales del siglo XIX. Tras las Reuniones Universales por la Paz (1849) y las Conferencias de la Haya (1907), los países europeos aceptaron mejorar la cooperación entre Estados, con los objetivos de crear una unión supranacional, y de evitar enfrentamientos bélicos.

Tras la I Guerra Mundial, numerosos empresarios y financieros apoyaron la creación del movimiento **Unión Paneuropa** (1920), también el francés Briand en 1929 habla de un proyecto de unidad económica para Europa.

Pero es con la aparición del Telón de Acero y como contraposición a los países con sistemas políticos socialistas, cuando la idea de Europa como unidad territorial comienza a hacerse factible. En estos momentos Europa padece una crisis económica debido a la II Guerra Mundial y se intenta salir de ella con medidas capitalistas, para evita la influencia del bloque comunista. Los americanos con el Plan Marshall en 1947, ayudaron a la reconstrucción europea y tuvo una participación importante en lo que se llamó **Organización Europea De Cooperación Económica** en 1948, creado para canalizar estas ayudas y que viene a seguir los pasos del proceso unificador no bélico, que da una cierta unidad europea. La OEEC Permitía hechos tan importantes como la Unión Europea de Pagos y la liberación del tráfico de mercancías.

En 1948 se celebra el Congreso De La Haya que pretendía unir a los estados europeos para evitar otra guerra, dos corrientes:

- Federalistas (cesión de poder a instituciones supranacionales)
- Nacionalistas (poder intergubernamental sin cesiones)

En 1949 se creó la **OTAN** y el **Consejo de Europa**, reunión de todos los países europeos, que aprobarán un Convenio Europeo de Derechos Humanos, favorecerán el proceso económico y social y promoverán las libertades fundamentales.

Se dan los primeros pasos de una proyección de una Europa unida.

En cuanto a España se refiere, decir que el hecho más importante es su integración a la Comunidad Europea y su integración a la Alianza Atlántica. España aporta su situación geográfica, es decir, zona de paso entre dos continentes y puerta hacia el Atlántico. Por ello España ha adquirido ese carácter de frontera de la Comunidad Europea sus ventajas y sus inconvenientes.

España ha tenido un papel imprescindible en la toma de decisiones en ámbitos fundamentales como la Política Agrícola Común o la Política de Pesca Común, que han sido instrumentos esenciales para defender sectores clave de la economía española y que, al mismo tiempo, han contribuido a promover un desarrollo sostenible y armónico en el conjunto de los Estados.

El sistema legislativo español ha servido como modelo para numerosas iniciativas europeas. España se ha situado en la vanguardia con una serie de leyes en diversos temas como pueden ser los trasplantes de órganos o la violencia de género, con tal eficacia que la UE ha decidido inspirar las directivas relacionadas con estas materias en el modelo español.

2. DEL BENELUX A LA UNIÓN EUROPEA. PROCESOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS ACTUALES.

2.1. BENELUX

Es una unión aduanera entre Bélgica, Holanda y Luxemburgo, que no tiene órganos supranacionales. Este tratado se firmó en 1948 con los siguientes acuerdos:

- Unión aduanera y un arancel común para terceros países.
- Libre circulación de mercancías

- Igualación de sistemas fiscales.

En 1958 se produciría la total unión económica, libre circulación de personas, bienes, mercancías, y servicios.

2.2. CECA. COMUNIDAD ECONÓMICA DEL CARBÓN Y EL ACERO

En abril de 1950 se crea el **Plan Schuman** sobre el sector siderúrgico, cuyo objetivo era colocar la producción franco-alemana del carbón y el acero bajo una “alta autoridad común”, abierta a otros países europeos. Esta declaración contenía los elementos básicos de la Comunidad Económica Europea (CEE):

- Creación de un mercado común del carbón y el acero.
- Libre circulación de mercancías y capitales.
- Persecución de una meta bien definida: **FEDERACIÓN EUROPEA.**

En 1951, en el Tratado de París, entre Francia, Benelux, Italia y Alemania, se sientan las bases para un mercado común siderúrgico (carbón, hierro y chatarra, acero y aceros especiales). Estos países transmitieron todos sus poderes en materia de carbón y acero a las instituciones de la CECA, (Consejo de Ministros, Alta Autoridad, Asamblea Parlamentaria y Tribunal de Justicia), por primera vez existían instituciones supranacionales en Europa, que luego copiará la CEE.

Tuvo fallos de previsión y hubo sobreproducción de carbón a partir de 1958. Lo más importante fue su influencia en la posterior evolución de los procesos de relación económica en el continente. Fue un paso técnico que originó una revolución en las mentalidades.

2.3. EL TRATADO DE ROMA Y LA CEE:

El 25 de marzo de 1957, Italia, Francia, la República Federal Alemana y BENELUX, firmaban el **TRATADO DE ROMA**, por el que se constituía la **COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CEE)** y la **COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA (EURATOM)**

Los puntos que se firmaron en el Tratado fueron:

- Unión aduanera, conocido popularmente como “mercado común”.
- Cohesión económica y social de sus miembros.
- Un arancel común para terceros países.
- Libre circulación de mercancías, servicios, capitales... Tenía ciertas limitaciones, hasta la firma del ACTA ÚNICA (1987) para un nuevo impulso.
- Adopción de una Política Agraria Común (PAC), libertad de productos agrícolas y política proteccionista que permitía a los agricultores un nivel de ingresos suficiente para evitar la competencia.



- Prohibición de monopolios.
- Creación de instituciones: Comisión, Consejo y Asamblea Europea, Comité Económico Social. Las competencias de estas instituciones irán aumentando y matizándose los años posteriores.

Los objetivos del EURATOM fueron:

- Coordinar los trabajos de investigación .
- Uso pacífico de la energía atómica.

Otros tratados hasta Maastricht fueron:

- **TRATADO DE FUSIÓN**, 1967, se unifica la CECA, BENELUX y la CEE.
- **TRATADO DE LUXEMBURGO**, 1970, el Parlamento europeo obtiene poderes presupuestarios y la CEE percibe derechos aduaneros de terceros países.
- **ACTA ÚNICA EUROPEA**, 1986, incrementa el poder del Parlamento.

2.4. TRATADO DE MAASTRICHT

Los doce Estados miembros que formaba la CEE en esos momentos llevaron a cabo una conferencia intergubernamental sobre una unión económica y política de Europa en Maastricht en diciembre de 1991. En febrero de 1992 se firma el **TRATADO DE MAASTRICHT** cuyas líneas básicas son:

- **FEDERALISMO**, se constituye la **UNIÓN EUROPEA**, se utilizó la palabra “unión”, para reflejar una mejor cooperación y una relación más estrecha entre los países. Además se suprimió la palabra “económica” para ampliar su concepto a todos los ámbitos.

Reino Unido, impidió cualquier alusión al concepto de federalismo.

- **CONCEPTO DE CIUDADANO EUROPEO**, cuyo objetivo era crear un sentimiento europeo.
- **DEFENSA COMÚN**, se sustituyó por **POLÍTICA DE DEFENSA COMÚN** ya que la primera implicaba un ejército común, mientras que la segunda, se limitaba a decisiones comunes.
- **COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA REGIONAL**, el primer objetivo era promover el progreso económico y social equilibrado y sostenible de los miembros. Para ello se crean los **FONDOS ESTRUCTURALES**, el **BANCO EUROPEO** y otras instituciones para reducir las diferencias de desarrollo de los distintos países. Se creará además el **FONDOS DE COHESIÓN** que contribuirá en distintos proyectos. En el Protocolo sobre la Cohesión Social y Económica, se detallaba que países serían los beneficiarios de los Fondos, los beneficiarios serían los países con un PNB per cápita inferior al 90% de la media comunitaria.

La cohesión social fue y es uno de los temas con mayor discrepancia entre los miembros.



Otros tratados tras el de Maastricht fueron:

- **TRATADO DE AMSTERDAM**, 1997, se modifica el T. de Maastricht en cinco ámbitos, libertad, seguridad y justicia, ciudadanía europea, política exterior, instituciones y cooperación reforzada.
- **TRATADO DE NIZA**, 2001, modifica la composición de las instituciones y el número de miembros así como el voto o papel de cada Estado.
- **TRATADO DE LISBOA**, 2007, sus objetivos fueron aumentar la democracia, incrementar la eficacia de la UE y la elaboración de una Constitución.

2.5. LA AMPLIACIÓN COMUNITARIA:

Desde los inicios la Unión Europea ha ido ampliándose hasta llegar a los veintisiete países actuales:

- 1957: Países fundadores. República Federal Alemana, Francia, Italia y Benelux (Bélgica, Holanda y Luxemburgo).
- 1973: Irlanda, Reino Unido y Dinamarca.
- 1981: Grecia.
- 1986: España y Portugal.
- 1990: Reunificación alemana, la República Democrática Alemana se une a la RFA.
- 1991: Suecia, Finlandia y Austria.
- 2004: Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia, República Checa, Hungría, Malta y Chipre.
- 2007. Bulgaria y Rumanía.



2.6 LA UNIÓN ECONÓMICA: EL EURO

En el Tratado de Maastricht ya se acuerda la creación de una Unión Económica y Monetaria. Será el 1 de enero de 1999 cuando entra en los mercados reemplazando la antigua UNIDAD MONETARIA EUROPEA. En 2002 el Euro entra en circulación, menos en Reino Unido, Dinamarca y Suecia. De los veintisiete miembros además de los tres citados, no tienen euro Bulgaria, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía.

España ha logrado incorporarse al proceso de unión monetaria pero existe la amenaza seria de que el sistema quiebre. Esto ha tenido ventajas e inconvenientes. Ventajas han sido el que España ha podido disponer de una moneda en la que realizar los intercambios comerciales, sin cambiar de moneda y ha favorecido los desplazamientos exteriores tanto de personas como de mercancías. Sin embargo, el principal inconveniente es que hemos perdido soberanía respecto a la política monetaria, con lo que dependemos, para bien o para mal, de lo que decida el Banco Central Europeo: cuando, por la situación económica, necesitemos estimular el consumo y para ello debemos bajar los tipos de interés con que se conceden los préstamos y créditos, tendremos que depender de lo que decida el BCE, pues la soberanía en política monetaria ha sido transferida al BCE. Esta tormenta de la crisis ha puesto de manifiesto que existían puntos de debilidad vinculados al Banco Central Europeo y que es necesaria una mayor unidad bancaria.

Lo mismo se puede decir de las políticas fiscales expansivas. Otro inconveniente es que, muchos Estados, ante la difícil situación de sus economías, tienen que recurrir a fuentes de financiación en el exterior, con lo que venden bonos o deuda pública que pagan a sus deudores a un determinado tipo de interés.

La prima de riesgo es un concepto utilizado en economía que indica el recargo o gravamen que un inversor reclama al deudor, en este caso, un Estado, en función del mayor o menor riesgo que exista de que este último no pueda pagar las obligaciones contraídas con el inversor. Llega un momento que el recargo es tan alto que el Estado ya no puede pagar, con lo que se queda sin fuentes de financiación, por lo que han tenido que ser rescatados. Es el caso de Grecia, Portugal e Irlanda. Para evitar el fin del euro, se ha creado el FEEF, Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, (recientemente ampliado por Alemania), cuyas funciones son comprar deuda soberana y dar créditos a países en crisis como Grecia. De esta forma, se logra, mediante

dicho fondo, la supervivencia de la moneda única, pero bajo la exigencia de un control del déficit, con lo que se tienen que llevar a cabo medidas impopulares para controlar el gasto público, que pasan por un recorte del Estado del bienestar (reformas en el sistema de pensiones, recorte de salarios de los funcionarios, reducción del empleo público, recortes en sanidad y educación).

Estas medidas impopulares permiten reducir el déficit, pero repercuten negativamente en la economía, al reducir el gasto público se desmantela el estado del bienestar contribuyendo a la destrucción de más empleo, o a crear empleo en precario lo que provoca un agravamiento de la situación económica. España se ha visto obligada a pedir un rescate para su sistema financiero y otro, denominado blando, para que el BCE compre deuda pública, baje la prima de riesgo y se pueda financiar.

A cambio de esto tiene que cumplir unas condiciones económicas que consiste en una política fiscal restrictiva, en el control del déficit público y en el desmantelamiento del estado del bienestar. Ello ahonda la crisis económica y el paro, con lo que el descontento popular aumenta, así como la conflictividad social. Adaptarse a esas dos nuevas circunstancias, la incorporación de los países del este y la salida de la crisis es todo un reto del que depende no sólo el futuro de España, sino también el de la UE.

2.7. INSTITUCIONES DE LA UE

	INSTITUCIÓN	COMPOSICIÓN	FUNCIÓN	SEDE
EJECUTIVO	CONSEJO EUROPEO. No confundir con el Consejo de Europa, asociación que se creó en el 1949.	Jefes de estado y ministros exteriores. Sus reuniones, 4 veces al año se llaman "cumbres"	Vota por consenso los objetivos generales. Las decisiones se toman casi siempre por consenso	Rotativa, reunión cada 6 meses en el país que preside.
	COMISIÓN EUROPEA	Comisarios, uno por cada país, con un presidente nombrado por el Consejo Europeo, elegidos cada cinco años.	Hacen proyectos de ley basados. Elaboran el presupuesto comunitario Representan a la UE en la escena internacional.	Bruselas
LEGISLATIVO	CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (antiguo Consejo de ministros)	Reunión de los ministros de cada país. Tiene una secretariado general y un equipo de representantes permanentes, el COREPER.	Aprueba los proyectos de ley elaborados por la Comisión. Coordina las políticas económicas	Bruselas y algunas veces en Luxemburgo.
	PARLAMENTO EUROPEO	Eurodiputados (ahora más de 700)	Codecisión, aprueba los proyectos de ley elaborados por la Comisión. Aprueba el presupuesto Censura a la comisión	Estrasburgo y Bruselas
JUDICIAL	TRIBUNAL DE JUSTICIA	Un Juez por cada país.	Interpreta y garantiza el cumplimiento de las leyes comunitarias	Luxemburgo
	TRIBUNAL DE CUENTAS	Un Juez por cada país.	Control del presupuesto comunitario	
	DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO	Hace investigaciones a solicitud de ciudadanos		

3. INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA CEE: PROCESOS ANTERIORES Y POSTERIORES.

España se integra como miembro de pleno derecho en la CEE en 1986. Hasta ese momento había vivido aislada desde 1936 con un gobierno fascista y no había participado en el proceso de construcción europea. Sin embargo, España ha estado siempre presente, directa o indirectamente, en los conflictos europeos. La **vocación europeísta de España** está fuera de duda, pues ha defendido su europeidad a lo largo de su historia. Quizá por razones de tipo geográfico, su lugar extremo, su carácter peninsular, ha hecho que se acuñen tópicos como que "Europa termina en los Pirineos", "España pertenece a África" o "España es diferente".

El camino hacia la adhesión se inicia en 1962 pero en aquellos momentos los países no democráticos no podían aspirar a la integración europea. Con la llegada de la transición y la democracia las negociaciones toman un giro radical. Finalizado el régimen franquista los gobiernos de Suárez y Calvo Sotelo solicitaron el ingreso, pero pronto aparecieron las dificultades; dificultades no ya políticas, sino económicas. Las dificultades aparecieron en la estructura económica española (que chocaba con los intereses europeos, especialmente en agricultura y pesca), en los problemas internos de la Comunidad y en las consecuencias de la crisis del 73. Así la petición estuvo ocho años sin ser admitida.

En 1977 España es admitida en el Consejo Europeo y a partir de ahí se solicita la adhesión. El Acta de Adhesión se firma por el ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Morán y por el rey Juan Carlos I y el presidente de Gobierno, Felipe González el 12 de junio de 1985.

El 1 de enero del 1986 se produce el ingreso formal. Ceuta y Melilla se integraban aunque mantenían exenciones de impuestos y aranceles anteriores. Las islas Canarias también quedaban excluidas del arancel común, la PAC y de la obligatoriedad del IVA.

Las negociaciones fueron muy difíciles, sobre todo por las reticencias francesas, que estaba presionada por los campesinos franceses. Estas se salvaron por el apoyo de Alemania, que vinculó el aumento de los fondos comunitarios a la entrada de España y Portugal y el cambio de postura francesa con la llegada al poder en 1982 del socialista Mitterand (las relaciones con el gobierno socialista entre Francia y España mejoraron mucho, consiguiendo España la colaboración francesa en la lucha contra el terrorismo).



España tuvo que aceptar unas condiciones excesivamente duras: la Comunidad exigió largos períodos transitorios para aquellos sectores españoles más competitivos o para aquellas cuestiones en las que los miembros de la CEE podían verse perjudicados. Así, la libre circulación de los trabajadores no fue admitida hasta 1993, fecha hasta la que se extendió también la desaparición progresiva de los aranceles para los productos agrícolas generales. El libre comercio de frutas, hortalizas y aceite de oliva se retrasó hasta 1996 y la posibilidad de pescar en caladeros comunitarios se fechó en el 2003. Posteriormente, en la práctica, estos periodos transitorios se acortaron en el tiempo. A cambio, España consiguió plazos largos para el desarme arancelario en el sector industrial, para el establecimiento de entidades bancarias y de seguros y para la liberalización de los monopolios fiscales, como el petróleo o el tabaco.

La entrada de España en la UE ha sido muy importante, hasta tal punto que se considera uno de los hechos más significativos de su historia reciente. Supone a nivel general una modernización económica, una consolidación democrática y una apertura al mundo internacional, como se demostró al ligar la permanencia en la UE a la OTAN.

a) **En el terreno político**, reforzó el régimen parlamentario representativo. Tras varias décadas de aislamiento internacional durante la dictadura franquista, la incorporación de España a la Comunidad Europea supuso un apoyo a la joven democracia española y el retorno de nuestro país a la escena internacional. Desde nuestra incorporación, España ha tenido una mayor presencia en los foros internacionales y ha intensificado su política exterior.

España es hoy un país democrático y un país europeo. Esta afirmación que sacada de contexto puede carecer de importancia, resulta fundamental si la contextualizamos dentro la historia contemporánea de España. España parece, así, haber resuelto el problema de su gobernabilidad y el de su identidad como nación encontrando su papel en el ámbito internacional.

A raíz de la crisis de 1898 España y la definitiva pérdida de su imperio colonial, España buscaba una nueva identidad colectiva. España había perdido las colonias, se había producido el gran desastre de la derrota contra EEUU por el atraso político, económico y social. España había perdido el tren de la modernización de

los países de su entorno. El problema eran sus estructuras atrasadas, antiguas, obsoletas... la solución la modernización, la solución Europa. Joaquín Costa y Ortega y Gasset fundamentaron estas tesis. En palabras de Ortega y Gasset "España era el problema y Europa la solución". Tras un siglo de historia marcado por la tragedia de la guerra civil, con el restablecimiento de la democracia a partir de 1975 y con la entrada en Europa en 1986, España parecía haber encontrado la solución. Desde 1991, año que se firmó el Tratado de Maastricht, el gran reto y obsesión de las clases dirigentes españolas era lograr la convergencia con Europa, es decir, cumplir los criterios de inflación, tasas de interés, deuda pública y gasto del Estado acordado en Maastricht. España cumplió los criterios y entró en mayo de 1998 en la Unión Monetaria Europea y adoptó el euro como moneda común. Esto no fue sólo una operación económica necesaria y positiva. Las autoridades españolas lo entendieron como una victoria histórica.

b) **En el terreno económico**, España presentaba (en el momento de la integración y en relación al resto de la CEE) una economía deficiente, una alta tasa de paro, poco PIB per capita y poca competitividad en comparación con los más avanzados. La integración supuso una serie de consecuencias:

- Puso fin a décadas de aislamiento tras un proceso lento de acercamiento, el ingreso en la CEE supuso la plena integración en el mercado mundial. España ha logrado incrementar la apertura de su economía al exterior. La integración de España en la Comunidad Europea supuso un reto para las empresas españolas, al tener que competir en un mercado más amplio, y con ello han tenido que modernizarse para ser competitivos en Europa. Algunas empresas se han adaptado a las nuevas condiciones de competencia, pero otras no han podido adaptarse y no han sobrevivido en un mercado más competitivo. En cualquier caso, nuestra economía se ha abierto gradualmente hacia el exterior, aumentando su integración en la economía europea y global. España ha incrementado de forma espectacular los intercambios comerciales con los demás países comunitarios.
- Obligó a realizar reformas para adaptarse a la economía y a las políticas comunitarias. Hubo que realizar un notable esfuerzo de modernización con una reconversión industrial y agraria muy dura hasta bien entrado los años 90. Especialmente dura ha sido la adaptación en política agraria, se impusieron periodos transitorios para la modernización de nuestra agricultura y ganadería. El dinero que ha llegado al campo español ha sido muy importante, pero la modernización ha supuesto una disminución del PIB y empleo agrario y además está el problema de que estas subvenciones se acaban en el 2013.
- En este esfuerzo, contó con importantes ayudas económicas España ha sido la mayor receptora desde 1986 a 2006 de los fondos estructurales muy disminuido en 2013, como consecuencia de la ampliación a 27 con economías más débiles que las españolas. Pero gracias a los fondos europeos España ha conseguido la mayor modernización en infraestructuras y equipamientos de su historia reciente en el menor tiempo. Así autovías, carreteras, puertos, AVE, además de innumerables proyectos se han visto financiados con dinero europeo.

El resultado ha sido un relevante crecimiento económico y de relativa convergencia con la media comunitaria. Pero su estructura económica y el rápido crecimiento desde el 95 al 2007 se ha demostrado endeble (basado en construcción y turismo en gran medida) y con un paro estructural que es muy superior a la media de la Unión y se dispara con facilidad y que a día de hoy la crisis ha afectado mucho más a España que a otros países de la Unión como Francia, aumentando el paro, disminuyendo la inversión extranjera y disminuyendo las exportaciones.

El balance de integración en Europa se puede considerar positivo, aunque ha tenido que sufrir grandes sacrificios, como las restricciones en temas pesqueros y agrícolas, la reconversión industrial...Y sobre todo la crisis actual que plantea dudas sobre el balance y sobre la permanencia en el euro. La crisis actual es el resultado de esa integración y de ese crecimiento acelerado basado en cimientos tan endeble como la construcción.

4. PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LAS POLÍTICAS COMUNES

Desde la entrada en Europa, España forma parte de las políticas comunes que se desarrollan para crear el mercado único y la integración total. España forma parte de la **Europa Verde**, mediante la PAC, cuya misión es abastecer de productos agrícolas a los europeos y asegurar a los agricultores y ganaderos un nivel de vida que no desmerezca respecto de otros sectores; de la **Europa Azul** o de la pesca. España es una potencia pesquera, Europa incrementa sus capturas un 30% y aumenta sus números de barcos, además de ser España un mercado apetecible.

También entramos en la política común del comercio y de los transportes, para lo que hubo que adaptar su legislación a los acuerdos y normas de la PCC. Por otro lado la política de transportes ha hecho que se prime la red de carreteras, los puertos marítimos y los aeropuertos.

Es patente que los españoles vivimos en una doble dimensión: la interna como nación o Estado, con su ritmo y problemas peculiares, y la comunitaria, de ámbito más extenso, que nos relaciona directamente con los países de nuestro entorno europeo en una identidad de intereses, problemas y respuestas. Cada vez nos sentimos más europeos, más ciudadanos de Europa, conscientes de compartir una misma cultura, la realidad del presente y un idéntico proyecto de futuro.

4.1. RETOS ACTUALES.

Dos grandes retos tiene planteados España en la actualidad con respecto a su integración en la U.E.:

- Por un lado la reciente ampliación a 27 países supuso la integración de nuevos países (Europa del este) que tienen consecuencias positivas y negativas.
 - Por un lado, al entrar países más pobres España pasa de ser un país receptor de fondos europeos a otra situación en la que se convierte en donante. El nuevo reparto de poder supone lógicamente la reducción de sus diputados y sus votos en la UE. Y es lógico un desplazamiento del peso geográfico hacia el este y el norte.
 - También supondrá la llegada de personas de otros países más pobres, especialmente Rumanía. Además, los nuevos países compiten con España con productos de bajo coste y se posibilitan nuevas deslocalizaciones. Por otra parte, como consecuencias positivas hay que anotar la necesidad de modernización y adaptación a las nuevas circunstancias, amen de que se abren nuevos negocios y oportunidades en esos países.
- El segundo reto consiste en superar la actual crisis económica, en la que se ha puesto de manifiesto como nuestra entrada en la UE ha supuesto pérdida de poder soberano, añadiéndose al tradicional de los mercados, el hecho de que las grandes decisiones económicas no las toma el gobierno español, sino desde Bruselas y especialmente, el país más fuerte de la UE Alemania. Los problemas de Grecia y la incertidumbre de que los mismos se repitan en países de más peso como España e Italia han puesto de relieve la necesidad de un nuevo modelo de supervisión y medidas más contundentes en la Unión Europea (UE). Por el camino, el euro ha perdido fortaleza frente al dólar, los diferenciales de la deuda del Viejo Continente se han disparado y cada vez más expertos vaticinan que las mayores dificultades están todavía por llegar.

Desde su adhesión, España ha redefinido constantemente su papel dentro de la UE pasando de la periferia menos desarrollada a convertirse en uno de los principales protagonistas, con una fuerte y consolidada representación dentro de las Instituciones europeas, caracterizada por la constante aportación de ideas e iniciativas para contribuir a su desarrollo. Cabe destacar las aportaciones hechas por España a través de las cuatro presidencias del Consejo de la Unión Europea, entre las que se encuentra la puesta en marcha de las nuevas políticas e instituciones derivadas del Tratado de Lisboa, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, durante la última Presidencia Española, que tuvo lugar el primer semestre de 2010.